CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

CONVENIO MODIFICATORIO A LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI.

La **CÁMARA DE SENADORES**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER**, con C.I. Nº 382.381, como el CONTRATANTE y la firma **MITSUBI, CENTRO DE SERVICIOS Y REPUESTOS S.A.**, representada por el señor **GENARO AUGUSTO PEÑA RIOBOO** con C.I. Nº 973.174.-, con domicilio en la calle Teresa Lamas Carissimo N° 4732, casi Cap. Villamayor, como el CONTRATISTA; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio a la Adenda de Ampliación de Contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MITSUBISHI DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato Nº 43/2010, firmado en fecha 9 de junio de 2010, por un valor de G. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), y a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 31 de mayo de 2011, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2.011.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2010.

ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER
CONTRATANTE

GENARO AUGUSTO PEÑA RIOBOO
CONTRATISTA

MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.